

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR

Nº 07/2011

CONFIRMACION RESOLUCION TECNICA Nº 30- FACPCE

“Normas contables profesionales. Modificaciones a la sección 9 de la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 17”

VISTO:

La aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Resolución Técnica Nº 30 que modifica la sección 9 de la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 17 “cuestiones no previstas” y el acta de Catamarca del 27 de septiembre de 2002, y;

CONSIDERANDO que:

Es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En cumplimiento del encargo la entidad federativa ha ideado a través del Centro de Estudios Científicos y Técnicos un bloque normativo identificado como Proyecto Nº 18 que fue aprobado mediante Resolución Técnica Nº 30.

La resolución evocada modifica la Resolución Técnica Nº 17 en su sección 9, segunda parte, estableciendo las fuentes y el orden al que debe recurrirse frente a cuestiones de medición no previstas específicamente en la normativa vigente.

El trámite debe completarse con la homologación de las nuevas normas para que resulten aplicables en el ámbito de competencia territorial de este Consejo Profesional y, habiéndose obtenido el informe favorable de las comisiones asesoras competentes en la materia corresponde disponer la aplicabilidad de la Resolución Técnica Nº 30.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONOMICAS DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar vigente en el ámbito territorial de este Consejo, para los estados contables anuales y de períodos intermedios, correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2011 -inclusive-, aunque admitiendo la opción de su aplicación anticipada, las normas profesionales contenidas en la Resolución Técnica Nº 30 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 2º: Integrar las normas de la Resolución Técnica Nº 30 a la presente resolución.

Artículo 3º: Comuníquese a las Cámaras, a los matriculados, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas de ambas Cámaras; publíquese la presente por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en los medios de difusión de ambas Cámaras, regístrese y archívese.

Santa Fe, 13 de mayo de 2011.

\$ 20 138769 Jul. 4

Colegio de Martilleros

de Rosario

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley-Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor LISANDRO FERRERI, D.N.I. 26.476.996, argentino, soltero, nacido el 02/05/1978, en Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Fiordelmondo, con domicilio real y legal en calle Belgrano 192 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de junio de 2011. Fdo: Arcángel Ibáñez Díaz, secretario.

\$ 30 138779 Jul. 4 Jul. 5

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo Estatuído por el Art. 18 del Reglamento de Servicio de Sepelio, comunica a sus Asociados el siguiente fallecimiento:

1) LORENA PAOLA PRINCIPE, el 23 de Junio de 2011.

\$ 15 138821 Jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

RESOLUCION S.C. N° 080 de 2011

- D.M.M. N° 00191/08- Ordenanza N° 11216-(T.O ORD N° 11250- Ley N° 11856.

Día de Subasta: 21 de julio de 2011 - 09.00 hs.

Lugar: Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe.

Días de Exhibición: 19 y 20 de Julio de 2011 en el horario de 08: 30 a 12:00 y de 15:30 a 19:00 hs.

Lugar de Exhibición: Depósito de Vehículos Retenidos Av. Perón 3615

Informes: Secretaria de Control - Municipalidad de Santa Fe: Salta 2951 Piso 11- Oficina: Subastas. Tel: 0342-4508055/56/57, o Colegio de Martilleros de Santa Fe 9 de Julio 1426. Tel. 0342-4591884.

1- De no ser ofrecido el importe base, se realizara al 25% (veinticinco por ciento) del valor a subastar y luego, de no haber ofertas, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor.

ANEXO I

EXPTE. ACTA VEHICULO MARCA MODELO DOMINIO N° MOTOR N° CUADRO BASE

1 9290 100376940 MOTO APPIA S/DOM 152FMH07102314 NO SE DIVISA \$ 1.459,00

2 62269 100308983 MOTO IMSA IMSOR S/DOM QJ162FM18501641 LBBPEJJ11813313051 \$ 1.402,00

3 67587 100449145 MOTO ZANELLA 152 cc 1P54FMI07070058 8A65120078C000099 \$ 1.376,00

4 68067 100458958 MOTO IMSA ROAD 125cc RX S/DOM QJ157FMI8079751 LBBPEJJ018B431132 \$ 1.456,00
5 68223 100447213 MOTO AKIRA 120cc 425CFK F120TH120448 BF12ATH120448 \$ 1.151,00
6 68446 100461381 MOTO ZANELLA S/DOM 1P52FMH51334946 LFBXCGB075A001905 \$ 1.392,00
7 68775 100466802 MOTO GUERRERO TRIP S/DOM 150FM32007030353 LAAAXKHG770014271 \$ 1.378,00
8 69218 100469470 MOTO KAWASAKI KASER 681CLK KA110KE002360 NO SE DIVISA \$ 487,00
9 69400 100461496 MOTO DADALT SIGNIA S/DOM 65086 106527 \$ 1.194,00
10 69437 100462441 MOTO MOTOMEL BIT S/DOM 804681 8ELM151108B042681 \$ 1.242,00
11 69480 100471171 MOTO MOTOMEL BIT 110cc S/DOM 9006807 8ELM151109B006807 \$ 1.189,00
12 69610 100472304 MOTO GILERA 110 cc 827CDE LC150FMG1B99363786 LLCXCGLH8X1001586 \$ 1.385,00
13 69813 100472420 MOTO HONDA BIZ 600CCH HA07EX300028 9C2HA070XWR300028 \$ 1.178,00
14 69892 100468980 MOTO MONDIAL 985CYU 161FMJ1187489 LF3PCKD057D008448 \$ 1.026,00
15 69989 100473003 MOTO GUERRERO S/DOM 139FM02005009252 LAAXCBLA550006949 \$ 1.272,00
16 70067 100388047 MOTOMEL BIT S/DOM 6073981 8ELM151106B073981 \$ 1.270,00
17 70147 100477062 MOTO GILERA SMASH S/DOM 1P50FMH06162567 LYLXCGL5861049317 \$ 1.169,00
18 70282 100474735 MOTO CONISA S/DOM DJ152FMH060630525 LCLXBHLE669000855 \$ 1.265,00
19 70306 100475985 MOTO YAMAHA CRYPTON S/DOM SAV707153 LAPXCHLA970005878 \$ 1.214,00
20 70701 100481254 MOTO GUERRERO FLASH 848CHX JL1P50FMH2004000845 LLCLXN30941000671 \$ 705,00
21 71137 100481275 MOTO MONDIAL DAX 507DWQ 1P47FMD81073062 LF3YCD30X8D003930 \$ 940,00
22 71834 100495351 MOTO GILERA SMASH 779DDI LF1P50FMH71090537 LYLXCGL5071068073 \$ 963,00
23 71836 100493534 MOTO HONDA BIZ S/DOM HA07E68702502 8CHHA071008L102018 \$ 1.113,00
24 71914 100491892 MOTO MOTOMEL FASHION S/DOM 7066577 8ELM281107B066577 \$ 1.111,00
25 72286 100497234 MOTO ZANELLA S/DOM 1P52FMH71755394 F5XLGB027A039495 \$ 1.094,00
26 72309 100355927 MOTO GILERA SMASH S/DOM LF1P50FMH71139603 LYLXCGL5071072723 \$ 1.394,00
27 72467 100503603 MOTO GUERRERO ECONO S/DOM 139FM02005008180 LAAXCBLA850005987 \$ 1.091,00

\$ 15 138784 Julio 4

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

COMUNICACION

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo J04 N° 203 suscripto en fecha 25 de Septiembre de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Malla Marta Rosa, D.N.I. 11446963, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 75 138829 Jul. 4 Jul. 8

ESTABLECIMIENTOS IGUAZU

S.C.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTOS IGUAZU SCA s/Cambio de Domicilio, Expediente 640, Folio 410 del año 2011, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que por acta de fecha 1° de junio de 2.011 de Establecimientos Iguazú SCA, labrada por el Sr. Enrique Pedro Valli, DNI. 6.255.394 Socio Administrador de Establecimientos Iguazú SCA, hace constar el cambio de domicilio de Establecimientos Iguazú SCA, fijando el nuevo domicilio legal en calle Irigoyen Freyre N° 2608 Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 30/06/11. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 139129 Jul. 4
